



Acta de la Décima Sexta Sesión Ordinaria Pública del H.
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Jueves 24 de abril 2025. 9:30 horas

La presente Acta es una transcripción de la versión de audio, de la Décima Sexta Sesión Ordinaria Pública, celebrada en la Sala de Cabildo de la sede oficial del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ubicada en la Plaza General Pedro María Anaya, número 1, de la Colonia Centro, el día jueves 24 de abril del 2025 a las 9:30 horas. **Presidente:** Buenos días integrantes de este Honorable Ayuntamiento, medios de comunicación y ciudadanía en general que hoy nos acompañan en la realización de esta **Décima Sexta Sesión Ordinaria Pública**. Solicito Secretario nos informe sobre el Proyecto del Orden del Día, para la realización de esta Sesión. **Secretario:** Se les informa que para la realización de la Décima Sexta Sesión Ordinaria, con carácter pública, se presenta el siguiente: **PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA:** **1.** Lectura del Proyecto del Orden del Día; **2.** Pase de Lista, Declaración de Quórum e Instalación de Inicio de los Trabajos Formales correspondientes a la Décima Sexta Sesión Ordinaria Pública de este Honorable Ayuntamiento; **3.** Aprobación del Proyecto del Orden del Día; **4.** Aprobación del Proyecto del acta de la Décima Quinta Sesión Ordinaria Pública celebrada el día 11 de abril del año 2025; **5.** Presentación y en su caso aprobación de la **Correspondencia** recibida por la Secretaría de este H. Ayuntamiento; **6.** Presentación y en su caso aprobación del **Acuerdo de Correspondencia** referente a la aprobación de la primera modificación al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, para el ejercicio fiscal 2025. Solicitado por el L.A. Jorge Alberto Reyes Hernández, Presidente Municipal Constitucional. **7.** Presentación y en su caso aprobación del **Acuerdo de Correspondencia** referente a la Disposición administrativa dirigida a la o el titular de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social del municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, en donde se le instruye, realice programas que coadyuven a mejorar el entorno social y económico de las personas con discapacidad y en especial atención a las personas con Síndrome de Down del municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, facultades conferidas en el artículo 84 del Decreto Municipal número siete que contiene el Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Pachuca de Soto, Hidalgo. Solicitado por el Regidor del H. Ayuntamiento Arlan Cruz Olvera; **8.** Presentación y en su caso aprobación del **Acuerdo de Correspondencia** referente a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se crea el Reglamento para la Defensa de los Derechos y Orientación de Personas Migrantes en el Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. Solicitado por el Regidor del H. Ayuntamiento Francisco de Jesús Pérez Ballesteros; **9.** Presentación y en su caso aprobación del **Acuerdo de Correspondencia** referente al Proyecto de Acuerdo para solicitar a la Secretaría de Contraloría y de Transparencia del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, realice las investigaciones, sanciones y en su caso, las denuncias correspondientes contra quienes resulten responsables, por irregularidades en el proceso de contratación del servicio de cena de fin de año 2023 para 1,300 personas de las distintas Secretarías e Institutos paramunicipales que integran el Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo. Solicitado por la Regidora del H. Ayuntamiento Nadia Reyna Camacho; **10.** Presentación y en su caso aprobación del **Dictamen Resolutivo** emitido por la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; referente al asunto enviado por el Lic. José María Mora Corona, Administrador Regional en Pachuca, Hidalgo del Poder Judicial de la Federación; quién solicita la exención del pago de impuesto predial de 6 bienes inmuebles bajo las cuentas prediales número U059739, U059740, U060046, U070352, U076059 y U061774, correspondientes al ejercicio 2023. Registrado con número de expediente: **SG/AC/010/2023**. **11.** Asuntos Generales; **12.** Convocatoria para la siguiente Sesión Ordinaria Pública; y **13. Clausura de la Décima Sexta Sesión Ordinaria Pública. Es cuanto Presidente. Presidente:** Solicito Secretario proceda a realizar el pase de lista, verifique, y en su caso, declare la existencia



Acta de la Décima Sexta Sesión Ordinaria Pública del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; Jueves 24 de abril 2025. 9:30 horas

del Quórum Legal para la presente Sesión. **Secretario:** A continuación, me permito realizar el pase de lista correspondiente: -----

CARGO	NOMBRE	ASISTENCIA
Presidente del Honorable Ayuntamiento	C. Jorge Alberto Reyes Hernández	Presente
Síndica Procuradora Hacendaría	C. Arely Sánchez Olivares	Presente
Síndica Procuradora Jurídica	C. Jenny Marlú Melgarejo Chino	Presente
Regidor	C. Francisco de Jesús Pérez Ballesteros	Presente
Regidora	C. Sharon Michell Arroyo Díaz	Presente
Regidor	C. Manuel Canales Pérez	Presente
Regidora	C. Elizabeth Regnier Cano	Presente
Regidor	C. Arlan Cruz Olvera	Presente
Regidora	C. Nora Hilda Salas Acuña	Presente
Regidor	C. Claudio Erick Mercado Pérez	Presente
Regidora	C. Carmela Zamora Pérez	Presente
Regidor	C. Juan de Dios Rosas Meneses	Presente
Regidora	C. Ana Laura Pérez Godínez	Presente
Regidora	C. Ivonne Berenice Espitia Garnica	Presente
Regidora	C. María Luisa Oviedo Quezada	Presente
Regidora	C. Nadia Reyna Camacho	Presente
Regidora	C. Fernanda Guerrero Acevedo	Solicitó Licencia
Regidor	C. Carlos García Monzalvo	Presente
Regidor	C. Ángel Castañeda Maldonado	Presente
Regidora	C. Karla Stephanie Mota Ulaje	Presente
Regidor	C. Humberto Augusto Veras Godoy	Solicitó Licencia
Regidor	C. Manelich Enrique Mondragón Armijo	Presente

Secretario: Informo que se cuenta con la asistencia de 20 integrantes de este Honorable Ayuntamiento, por lo que existe Quórum Legal para la realización de la Décima Sexta Sesión Ordinaria Pública. **Es cuanto Presidente. Presidente:** Solicito a los presentes ponerse de pie, siendo las nueve horas con cincuenta y nueve minutos del día jueves 24 de abril del año 2025, declaro formalmente instalada la Décima Sexta Sesión Ordinaria Pública de este Ayuntamiento; siendo válidos todos los acuerdos que en la misma se tomen. Pueden ocupar sus lugares. **Presidente:** Secretario nos informa sobre el siguiente Punto del Orden del Día. **Secretario:** El siguiente punto es el referente a la **Aprobación del Proyecto del Orden del Día**, leído al inicio de este acto; por lo que procedo a realización de la votación; quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Informo que el proyecto del orden del día **Fue**



Acta de la Décima Sexta Sesión Ordinaria Pública del H.
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Jueves 24 de abril 2025. 9:30 horas

aprobado por unanimidad con 20 votos. Es cuanto Presidente. Presidente: Secretario puede dar continuidad con el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** Informo que el siguiente punto es el referente a la **Aprobación del Proyecto del Acta** de la Décima Quinta Sesión Ordinaria Pública celebrada el día viernes 11 de abril del 2025. Para lo cual les informo que con fundamento en los artículos 93 y 94 del Reglamento Interior de este Honorable Ayuntamiento; y toda vez que con anticipación ha sido entregado el proyecto de Acta de la Sesión en mención, y no hubo observaciones realizadas, se propone la dispensa de la lectura del Acta. Por lo que pregunto a los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Informo a ustedes, que la Dispensa de la Lectura del Proyecto de Acta de referencia. **Fue aprobada por unanimidad con 20 Votos. Es cuanto Presidente. Presidente:** Solicito Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular, el Acta de referencia. **Secretario:** Pregunto a ustedes, si se aprueba el contenido en lo general y en lo particular la presente acta. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Informo que el proyecto de Acta de la Décima Quinta Sesión Ordinaria Pública. **Fue aprobado por unanimidad con 20 Votos. Es cuanto Presidente. Presidente:** Solicito al Oficial Mayor, transcriba el Acta de referencia realizándose la debida certificación, al Libro correspondiente. Así mismo Secretario de continuidad con el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** Informo que el siguiente punto es el **número 5**, y es relativo a la presentación y en su caso aprobación de la **Correspondencia** recibida. Con fundamento en los artículos 69, 71 y 73 párrafo cuarto del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, la Secretaría propone a los miembros de este Órgano Colegiado la siguiente: **CORRESPONDENCIA.** Con fecha 15 de abril de 2025, el Doctor Jesús López Serrano, Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado de Hidalgo, envía lo siguiente: **1.-** Minuta con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 8 TER a la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en materia de derechos de los animales como seres sintientes, para su sanción, efectos legales y administrativos que correspondan. **Número de expediente.- HAM/C/032/2025. 2.-** Acuerdo Económico por el cual se exhorta a las personas titulares de los 84 Gobiernos Municipales a efecto de dar cumplimiento a las obligaciones en materia de Transparencia. **Número de expediente.- HAM/C/033/2025. 3.-** Acuerdo Económico en materia de Transporte. **Número de expediente.- HAM/C/034/2025. 4.-** Acuerdo Económico por el que se exhorta a los Ayuntamientos del Estado de Hidalgo, en materia de Administración eficiente de los Recursos Públicos Municipales. **Número de expediente.- HAM/C/035/2025. 5.-** Acuerdo Económico por el que se exhorta a los 84 Ayuntamientos del Estado de Hidalgo, en materia de Renovación de Delegaciones y Subdelegaciones. **Número de expediente.- HAM/C/036/2025. 6.-** Acuerdo Económico por el que se exhorta a los 84 Ayuntamientos del Estado de Hidalgo, en materia de Recolección de Residuos Sólidos. **Número de expediente.- HAM/C/037/2025. 7.-** Acuerdo Económico por el que se exhorta a los 84 Ayuntamientos del Estado de Hidalgo, en materia de Nomenclatura de Calles. **Número de expediente.- HAM/C/038/2025. 8.-** Acuerdo Económico por el que se exhorta a los 84 Gobiernos Municipales, en materia de Fomento Empresarial. **Número de expediente.- HAM/C/039/2025. 9.-** Acuerdo Económico por el que se exhorta a 45 Gobiernos Municipales, en materia de Inscripción de Nomenclatura en Lengua Indígena. **Número de expediente.- HAM/C/040/2025. 10.-** Acuerdo Económico por el que se exhorta a los 84 Ayuntamientos, en materia de Seguridad Vial e Imagen Urbana. **Número de expediente.- HAM/C/041/2025. 11.-** Acuerdo Económico de urgente resolución por el que se exhorta respetuosamente a los 84 Gobiernos Municipales, a efecto de que en el ámbito de sus competencias implementen acciones coordinadas con el propósito de brindar seguridad a todas y todos los turistas durante el



Acta de la Décima Sexta Sesión Ordinaria Pública del H.
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Jueves 24 de abril 2025. 9:30 horas

periodo de Semana Santa 2025, en materia de Seguridad Pública y Protección Civil. **Número de expediente.- HAM/C/042/2025.12.-** Acuerdo Económico en materia de Seguridad de las Escuelas. **Número de expediente.- HAM/C/043/2025.** La **Secretaría propone:** Que el punto **1** se dispense el turno a Comisiones y sea analizado, discutido y resuelto en la presente Sesión; el punto **2** se turne a la Comisión Permanente de Transparencia y Acceso a la Información Pública; los puntos **3, 10 y 12** se turnen a la Comisión Permanente de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad; el punto **4** a la Comisión Permanente de Hacienda Municipal; el punto **5** a la Comisión Especial de Participación Ciudadana; el punto **6** a la Comisión Especial de Servicios Públicos Municipales; el punto **7** a la Comisión de Nomenclatura; el punto **8** a las Comisiones Permanentes de Desarrollo Económico y de Mejora Regulatoria; el punto **9** a las Comisiones de Nomenclatura y a la Comisión Permanente de Pueblos y Comunidades Indígenas; y el punto **11** a las Comisiones Permanentes de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad y de Protección Civil. Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 15 de abril de 2025. **Es cuanto Presidente. Presidente:** Solicito Secretario someta a votación la Correspondencia referente a la **Minuta** con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 8 TER a la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en materia de derechos de los animales como seres sintientes con **Número de expediente.- HAM/C/032/2025.**; a fin de dispensar el turno a Comisiones y sea analizado, discutido y resuelto en la presente Sesión. **Secretario:** Pregunto a los Integrantes de este Ayuntamiento, respecto de dispensar el turno a Comisiones la **Minuta** en comento. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Informo a Ustedes que la dispensa a comisiones. **Fue aprobado por unanimidad con 20 Votos. Es cuanto Presidente. Presidente:** Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis y discusión de la presente Minuta. Toda vez que no se inscribió Orador alguno. Solicito Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular la presente Minuta. **Secretario:** Pregunto a los Integrantes de este Ayuntamiento, respecto al contenido en lo general y en lo particular de la Minuta que se acaba de presentar. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Informo que la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 8 TER a la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en materia de derechos de los animales como seres sintientes. **Fue aprobada por unanimidad con 20 Votos. Es cuanto Presidente. Presidente:** Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis y discusión de los puntos 2 al 12 de la Correspondencia. Toda vez que no se inscribió Orador alguno. Solicito Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular la presente correspondencia. **Secretario:** Pregunto a los Integrantes de este Ayuntamiento, respecto al contenido en lo general y en lo particular de los puntos 2 al 12 de la Correspondencia. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular de la correspondencia antes mencionada. **Fue aprobada por unanimidad con 20 Votos. Es cuanto Presidente. Presidente:** Secretario nos informa sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** Con fundamento en los artículos 66 párrafo segundo, 70 párrafo tercero, 71 y 73 párrafo cuarto del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, la Secretaría propone a los miembros de este Órgano Colegiado los siguientes **ACUERDOS DE CORRESPONDENCIA** para lo cual me permito dar lectura al **número 6** del orden del día. **I.- Nombre del asunto.-** Referente a la aprobación de la primera modificación al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, para el ejercicio fiscal 2025. **II.- Número de Expediente.-** HAM/AC/104/2025. **III.- Fecha de recepción.-** 14 de abril de 2025. **IV.- Nombre de quien presenta la correspondencia.-** El L.A. Jorge Alberto Reyes Hernández, Presidente



Acta de la Décima Sexta Sesión Ordinaria Pública del H.
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Jueves 24 de abril 2025. 9:30 horas

Municipal Constitucional. **V.- La Secretaría propone.-** Que el presente asunto por su naturaleza, se dispense el turno a Comisiones y sea analizado, discutido y resuelto en la presente Sesión. Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 14 de abril de 2025. **Es cuanto Presidente. Presidente:** Secretario someta a votación el presente Acuerdo, a fin de dispensar el turno a Comisiones y sea analizado, discutido y resuelto en la presente Sesión. **Secretario:** Pregunto a los Integrantes de este Ayuntamiento, respecto de dispensar el turno a Comisiones el presente ACUERDO. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Informo a Ustedes que la dispensa a comisiones. **Fue aprobado por unanimidad con 20 Votos. Es cuanto Presidente. Presidente:** Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis del presente Acuerdo. Toda vez que no se inscribió Orador alguno. Solicito Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular el presente Acuerdo. **Secretario:** Pregunto a los Integrantes de este Ayuntamiento, respecto al contenido en lo general y en lo particular del presente acuerdo. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del Acuerdo de Correspondencia, que se acaba de presentar. **Fue aprobado por unanimidad con 20 Votos. Es cuanto Presidente. Presidente:** Secretario nos informa sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** Doy lectura al **ACUERDO DE CORRESPONDENCIA número 7, I.- Nombre del asunto.-** Referente a la Disposición administrativa dirigida a la o el titular de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social del municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, en donde se le instruye, realice programas que coadyuven a mejorar el entorno social y económico de las personas con discapacidad y en especial atención a las personas con Síndrome de Down del municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, facultades conferidas en el artículo 84 del decreto municipal número siete que contiene el Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Pachuca de Soto, Hidalgo. **II.- Número de Expediente.-** HAM/AC/106/2025. **III.- Fecha de recepción.-** 15 de abril de 2025. **IV.- Nombre de quien presenta la correspondencia.-** El Regidor del H. Ayuntamiento Arlan Cruz Olvera. **V.- La Secretaría propone.-** Que el presente asunto por su naturaleza, se dispense el turno a Comisiones y sea analizado, discutido y resuelto en la presente Sesión. Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 15 de abril de 2025. **Es cuanto Presidente. Presidente:** Secretario someta a votación el presente Acuerdo, a fin de dispensar el turno a Comisiones y sea analizado, discutido y resuelto en la presente Sesión. **Secretario:** Pregunto a los Integrantes de este Ayuntamiento, respecto de dispensar el turno a Comisiones el presente ACUERDO los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Informo a Ustedes que la dispensa a comisiones. **Fue aprobado por unanimidad con 20 Votos. Es cuanto Presidente. Presidente:** Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis del presente Acuerdo. Se le concede el uso de la voz al Regidor Arlan Cruz Olvera. **Regidor:** Con su venia Presidente. Saludo a mis compañeras Síndicas, Regidoras y Regidores, al Secretario General del Municipio y con el a los y las Secretarías y personas servidoras públicas del Ayuntamiento que hoy nos acompañan, con mucho gusto saludo y les doy la bienvenida a nuestras amigas y amigos de la Asociación Down Hidalguense, a las y los pequeños a Juan Pablo, a Freddy, Fabian, a Frida, Dulce y a Nicole muchas gracias por acompañarnos y sobre todo también a sus familiares muchas gracias por estar aquí. De manera muy especial saludo a mi amiga Magda y César compañeros de lucha e impulsores de una agenda de derechos por las infancias que viven con discapacidad, gracias a los medios de comunicación y al público en general que nos acompaña de manera presencial y a través de las redes sociales. El pasado 21 de marzo se conmemoró el día internacional del Síndrome de Down y aunque es una fecha reconocida por las Naciones Unidas puede diluirse con muchas otras efemérides que vivimos en



Acta de la Décima Sexta Sesión Ordinaria Pública del H.
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Jueves 24 de abril 2025. 9:30 horas

nuestro país, pero lo que no se diluye es nuestro compromiso, por ello que con el acompañamiento de mi compañera Regidora Ivonne Espitia, la Asociación Down, Fundación Innovando México y las Secretarías de este Ayuntamiento estamos poniendo nuestro empeño en realizar acciones concretas para las personas que viven con alguna discapacidad y hoy en especial, para quienes viven con Síndrome de Down. Es por ello que esta disposición administrativa empieza a rendir frutos, en un trabajo colaborativo entre la Secretaría de Desarrollo Humano y Social y el Centro del Conocer de la Secretaría de Desarrollo Económico, se abrirá el proceso para certificar a personas servidoras públicas bajo el estándar de competencia 0385.01 de prestación de servicios incluyentes para personas con discapacidad, esta certificación permitirá que nuestro Ayuntamiento pueda contar con personal calificado a nivel nacional para brindar una atención digna; y debo añadir que quienes quieran certificarse, solo cubrirán el costo del certificado mientras que el municipio absorberá el costo restante del proceso de certificación. Muchas gracias Secretaria Isabel y también agradecemos a la Secretaria Rosa Danielle por su alto compromiso y disposición, de igual forma agradezco a la Titular de SIPINNA en Pachuca quien me ha manifestado su compromiso con esta causa, por lo que en la próxima convocatoria para ampliar el sistema se priorizará la participación de asociaciones que luchen por el derecho a la inclusión de las infancias. Gracias Secretaria Milka por seguir impulsando los derechos de niñas, niños y adolescentes, estas acciones se suman a la política pública de nuestro Alcalde Jorge Reyes contempladas en el Plan Municipal de Desarrollo de nuestra ciudad, y por cierto quiero hacer un paréntesis para invitarlos hoy a las 18:00 horas en el Parque Hidalgo para conocer todos los ejes que la integran, esperamos también contar con su presencia. Quiero aprovechar para reconocer el trabajo que realiza la Asociación Down Hidalguense, de todas las personas que la integran, pero sobre todo de las y los niños que se benefician con las clases y talleres; y más aún muchas gracias a madres, padres, abuelos, abuelas, personas cuidadoras y tutoras, cada una de ustedes son el motor para seguir transformando Pachuca. En junio próximo se cumplirán 19 años de esta Asociación Down Hidalguense, y hay que reconocer esta ardua labor, de trabajo incansable, de tocar puertas, de realizar pasarelas, desayunos, comidas y muchas más actividades que han podido transformar la vida de 160 niñas, niños y adolescentes que han estado en esta asociación, de manera muy personal Magda, muchísimas gracias por todo tu trabajo, lo digo de manera también muy personal por el acompañamiento que has dado a mi familia, muchas gracias. Para finalizar quiero agradecer a mis compañeras Síndicas y Regidoras y Regidores, así como al Director del Instituto de la Juventud por sumarse para realizar otra bella acción, la galería "la magia de los caballos" una muestra artística que las niñas y niños que hoy nos acompañan pudieron realizar con su profesor de arte César Tokunaga, en una sesión de pintura y equino terapia en la Hacienda Montecillos y que hoy podremos disfrutar en el patio central de Casa Rule al finalizar esta Asamblea. Alcalde, compañeras y compañeros del Cabildo, como siempre abogo a su criterio y alta disposición por sumarse a estas acciones, que no solo son el inicio de esta disposición administrativa, sé que con su voto seguiremos construyendo una capital de la transformación más diversa, incluyente y que siempre ponga a nuestras infancias y adolescencias al centro.

Es cuanto. Presidente: Pues nos sumamos a lo que comenta nuestro Regidor, Arlan y efectivamente felicitarte Magda, Presidenta de la asociación, por la gran labor, por la gran empatía, pero sobre todo por la convicción, porque esto es de convicciones, es de voluntades y bueno cuando alguien nace con don ese con ese ángel, para poder estar a cargo en representación de esta asociación, pues además de aplaudirse pues se reconoce, pero además se transmite con mucha alegría y con mucho sentimiento, muchas felicidades, y a su vez pues también para César, Presidente de la Fundación Innovando México, lo mismo. La verdad



Acta de la Décima Sexta Sesión Ordinaria Pública del H.
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Jueves 24 de abril 2025. 9:30 horas

es que es un trabajo arduo, es un trabajo de paciencia, es un trabajo de no quitar el dedo del renglón, de lidiar con muchas cuestiones externas de la sociedad que lamentable o afortunadamente hoy se vive, pero que sepan que desde el Ayuntamiento tienen aliados, lo digo en nombre de todos mis compañeros que integramos el Cabildo y del Gabinete, por supuesto de las Secretarías hoy presentes y de todos los que se están sumando, de todos nuestros compañeros completamente del Ayuntamiento que estamos para sumar, que estamos para trabajar en conjunto, que en lo que podamos apoyar, sumar y en lo que no también vemos como sí, aquí nosotros hoy Pachuca no se nos cierran las puertas, hoy nosotros si a lo mejor no podemos de manera inmediata, veremos cómo hacerlo, pero la intención siempre va a ser ayudar, la respuesta siempre va a ser de manera constructiva para que podamos generar por supuesto una mejor sociedad, crear una conciencia completamente diferente y parte de lo que decía Arlan nuestro Plan Municipal de Desarrollo que hoy se presenta de manera muy concreta, es parte de uno de los ejes se llama Pachuca con desarrollo humano, urbano e incluyente, y es parte de lo que hoy tenemos que hacer, y repito es concientizarnos a todos porque si algo nos hace falta para poder entender todo esto es empatía y con eso bueno de ahí partimos. Muchas felicidades, gracias por su trabajo. **Presidente:** Solicito Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular el presente Acuerdo de Correspondencia. **Secretario:** Pregunto a los Integrantes de este Ayuntamiento, respecto al contenido en lo general y en lo particular del presente Acuerdo. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del Acuerdo de Correspondencia, que se acaba de presentar. **Fue aprobado por unanimidad con 20 Votos. Es cuanto Presidente. Presidente:** Secretario nos informa sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** Doy lectura al **ACUERDO DE CORRESPONDENCIA número 8, I.- Nombre del asunto.-** Referente a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se crea el Reglamento para la Defensa de los Derechos y Orientación de Personas Migrantes en el Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. **II.- Número de Expediente.-** HAM/AC/107/2025. **III.- Fecha de recepción.-** 21 de abril de 2025. **IV.- Nombre de quien presenta la correspondencia.-** El Regidor del H. Ayuntamiento Francisco de Jesús Pérez Ballesteros. **V.- La Secretaría propone.-** Que el presente asunto por su naturaleza, sea turnado a las Comisiones Permanentes de: Gobernación, Bando, Reglamentos y Circulares; y de Derechos Humanos y Atención de Personas con Discapacidad. Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 21 de abril de 2025. **Es cuanto Presidente. Presidente:** Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis y discusión del presente Acuerdo. Se le concede el uso de la voz al Regidor Francisco de Jesús Pérez Ballesteros. **Regidor:** Con su permiso Presidente Jorge Alberto Reyes Hernández, Secretario Municipal, amigas y amigos municipales, ciudadanos que nos acompañan en este salón y los que nos siguen a través de las redes digitales, representantes de los medios de comunicación, público en general, muy buenos días a todas y todos. Como integrante del grupo edilicio de Nueva Alianza Hidalgo, es para mí un honor presentar la siguiente iniciativa: La política migratoria de puertas abiertas implementada por el Gobierno de México en los últimos años, nos ha permitido observar un mayor flujo de personas extranjeras en territorio nacional. La cancelación de los programas humanitarios a favor de extranjeros por parte del actual Gobierno de los Estados Unidos ha agudizado dicha situación. Es cada vez es más común, ver a personas migrantes integrándose en nuestra sociedad pachuqueña, mujeres y hombres que ha dejado todo en sus lugares de origen en busca de mejores condiciones de vida, niñas, niños y adolescentes que en su inocencia sueñan con un mejor futuro. Justo como sucede con nuestros connacionales mexicanos en los Estados Unidos. La Ley de Migración y su Reglamento y la Ley General de Niñas, Niños



Acta de la Décima Sexta Sesión Ordinaria Pública del H.
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Jueves 24 de abril 2025. 9:30 horas

y Adolescentes, establecen obligaciones normativas de carácter ineludible al orden de Gobierno Municipal en materia de personas migrantes en situación de vulnerabilidad, principalmente en favor de niñas, niños y adolescentes, así como mujeres y adultos mayores, sin importar su situación migratoria. Toda autoridad del orden federal, estatal municipal en México, están obligadas a observar como mínimo, los principios de no discriminación e igualdad, pro persona, no devolución, Interés superior de la niñez y adolescencia, unidad familiar, no revictimización, presunción de inocencia, hospitalidad e integración social y cultural en la atención de las personas migrantes sin importar su situación migratoria. El Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, en estricto apego a los tratados internacionales de los que México es Estado Parte, de la Constitución General y de la Local, asume su responsabilidad en materia de atención de personas migrantes en situación de vulnerabilidad, y con irrestricto apego al respeto de sus derechos humanos, hoy deja de lado el discurso, y mediante la creación del Reglamento para la Atención de la Defensa de los Derechos y Orientación de las Personas Migrantes en el Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, materializa las políticas que en materia migratoria desde el orden general se mandatan al orden municipal. Resulta grato precisar, que el presente Reglamento es coincidente, y que se alinea de manera perfecta a los tres instrumentos de desarrollo bajo los cuales se debe regir nuestro Gobierno Municipal de Pachuca de Soto, Hidalgo. El Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 del Gobierno de nuestra presidenta Claudia Sheinbaum Pardo; El Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 de nuestro Gobernador Julio Menchaca Salazar; y El Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 de nuestro Presidente Jorge Alberto Reyes Hernández. Todos coincidentes de manera acertada, en la obligación de establecer políticas públicas, acciones afirmativas y creaciones normativas, relativas a la defensa de los derechos humanos de las personas migrantes. Ejemplo de ello, es la reciente ministración de recursos económicos por parte del Gobierno Federal al Gobierno del Estado de Hidalgo, para la creación del albergue para personas migrantes del Sistema DIF Estatal, construido a los terrenos colindantes al Aeropuerto de esta capital. La Creación de este Reglamento Municipal en favor de las personas migrantes, el Municipio de Pachuca de Soto, se pone a la vanguardia normativa en el Estado, es el primer municipio que emite reglamentación en la materia, y se incorpora a la muy acotada lista de municipios que en la República Mexicana cuentan con dicha normatividad. Amigo Presidente, compañeras y compañeros asambleístas, no perdamos la oportunidad dejar claro que en Pachuca, somos absolutamente respetuosos de los derechos humanos de nuestros hermanos migrantes. Con la aprobación en su momento, del presente Reglamento, nuestro municipio se convertirá un referente en el Estado y a nivel Nacional, hagamos que esta Capital, siga siendo, la Capital de la Transformación. **Es cuanto. Presidente:** Solicito Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular el presente Acuerdo. **Secretario:** Pregunto a los Integrantes de este Ayuntamiento, respecto al contenido en lo general y en lo particular del presente Acuerdo. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del Acuerdo de Correspondencia, que se acaba de presentar. **Fue aprobado por unanimidad con 20 Votos. Es cuanto Presidente. Presidente:** Secretario nos informa sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** Doy lectura al **ACUERDO DE CORRESPONDENCIA número 9, I.- Nombre del asunto.-** Referente al Proyecto de Acuerdo para solicitar a la Secretaría de Contraloría y de Transparencia del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, realice las investigaciones, sanciones y en su caso, las denuncias correspondientes contra quienes resulten responsables, por irregularidades en el proceso de contratación del servicio de cena de fin de año 2023 para 1,300 personas de las distintas Secretarías e Institutos paramunicipales que integran



Acta de la Décima Sexta Sesión Ordinaria Pública del H.
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Jueves 24 de abril 2025. 9:30 horas

el Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo. **II.- Número de Expediente.-** HAM/AC/108/2025. **III.- Fecha de recepción.-** 21 de abril de 2025. **IV.- Nombre de quien presenta la correspondencia.-** La Regidora del H. Ayuntamiento Nadia Reyna Camacho. **V.- La Secretaría propone.-** Que el presente asunto por su naturaleza, se dispense el turno a Comisiones y sea analizado, discutido y resuelto en la presente Sesión. Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 21 de abril de 2025. **Es cuanto Presidente. Presidente:** Secretario someta a votación el presente Acuerdo de Correspondencia, a fin de dispensar el turno a Comisiones y sea analizado, discutido y resuelto en la presente Sesión. **Secretario:** Pregunto a los Integrantes de este Ayuntamiento, respecto de dispensar el turno a Comisiones el presente ACUERDO. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Informo a Ustedes que la dispensa a comisiones. **Fue aprobado por unanimidad con 20 Votos. Es cuanto Presidente. Presidente:** Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis y discusión del presente Acuerdo. Se le concede el uso de la voz a la Regidora Nadia Reyna Camacho. **Regidora:** Buenos días, con su permiso Presidente, compañeras, compañeros del Ayuntamiento saludo con respeto a todos los presentes, hago uso de la voz con un mensaje de responsabilidad y compromiso hacia nuestra ciudadanía y sus habitantes, a lo largo de ocho meses de trabajo en las Comisiones que coordino Anticorrupción y de Transparencia, hemos avanzado con el compromiso de velar por los principios de transparencia, combate a la corrupción y rendición de cuentas. Este trabajo tiene avances concretos, hemos iniciado acciones coordinadas con la Secretaría de Administración y Contraloría para evitar presencia de aviadores y casos de nepotismo en la nómina municipal, ante la Fiscalía Especializada en Delitos Anticorrupción, iniciamos una denuncia contra la administración pasada por irregularidades en la nómina, y hoy presento ante este Órgano Colegiado, un punto de acuerdo que tiene por objeto que inicie una nueva investigación. En diciembre del 2023, la administración anterior, realizó un proceso de adjudicación directa para la contratación de una cena de fin de año para 1300 trabajadores del Ayuntamiento por un monto de \$3,364.000 pesos, este gasto es elevado y cínico para una administración que dejó las arcas vacías, además de innumerables irregularidades con proveedores, el citado evento se realizó en un momento en que resultó totalmente incongruente con las necesidades más apremiantes de nuestra ciudad, y lo más preocupante es que fue contratado sin apego al proceso de la Ley de Adquisiciones dejando grandes dudas. Es nuestra obligación como representantes populares, garantizar que cada peso del presupuesto sea utilizado de manera eficiente, transparente y el beneficio directo de la población, por ello propongo a este Ayuntamiento un punto de acuerdo en el que solicitemos a la Secretaría de Contraloría inicie la investigación seria y exhaustiva sobre este proceso de contratación, la investigación debe esclarecer los criterios utilizados, identificar posibles irregularidades y en caso de ser necesario establecer responsabilidades y las denuncias correspondientes, asimismo, propongo que la Secretaría de Contraloría informe a esta Asamblea a la brevedad sobre los resultados de sus indagaciones. Con esta investigación, no sólo buscamos esclarecer los hechos sino también enviar un mensaje claro, en Pachuca en la presente administración no vamos a tolerar ni la corrupción ni la falta de transparencia, la ciudadanía espera de nosotros, integridad y compromiso, no podemos permitir que estos actos así de opacos se realicen sin atención de nuestra parte, con este punto de acuerdo sumamos en congruencia a la política instrumentada por el Gobernador y el Presidente Jorge Reyes para combatir la impunidad y la falta de transparencia, males que han lastimado tanto a nuestra comunidad. Juntas, y juntos podemos fortalecer la confianza de la ciudadanía en sus instituciones y construir un gobierno digno, honesto y comprometido que realmente esté a la altura de lo que merecemos en Pachuca. **Es cuanto. Presidente:** Comentarles



Acta de la Décima Sexta Sesión Ordinaria Pública del H.
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Jueves 24 de abril 2025. 9:30 horas

a todos ustedes y usted también Regidora desde el principio que esta administración inició con el proceso de entrega recepción, se detectaron esas anomalías entre otras, ya hay un registro que se ha denunciado de manera o de forma oportuna, precisamente para evitar alguna situación, porque si desde un principio nosotros lo dijimos, desde que iniciamos este proceso desde campaña, incluso entrega recepción que en esta administración como bien lo comenta la Regidora también, pues no se podría omitir alguna situación de ese tipo de índole, entre eso y otras muchas cosas más que existen o que existían anteriormente en el Ayuntamiento y efectivamente esta administración, pues no va a caer en omisiones se tienen que hacer las denuncias, se tienen que hacer los señalamientos que de cualquier tipo de situación en cualquier tipo de Secretaría que se está valorando y comentar que incluso ahorita en los procesos de auditoría se tienen también las observaciones, ya se habían enunciado también y de la cena de los policías que se hicieron el 2023 por un importe de 1.7 millones de pesos, se hizo la denuncia desde diciembre del 2024, por parte de la Secretaría de Administración y de la cena general del municipio 2023, también se hizo la denuncia en febrero del 2025 del presente año por el importe de 3.3 millones de pesos también por esta administración, entonces ratificar que se les ha dado los seguimientos oportunos, alza la voz de la Regidora también comentarle que es parte del trabajo que todo mundo está haciendo, y por supuesto que pues se va a seguir dando esa ese seguimiento, entre otras cuestiones que ya se observaron, que ya se han denunciado y que pues seguramente conforme avancen conforme el proceso legal, administrativo que tenga que ver se les irá compartiendo poco a poco, sobre todo, pues para respetar, por supuesto, repito estos procesos que tengan su tiempo y su forma y no adelantarse a algo más que pueda entorpecer estos procedimientos de manera legal y administrativa. Muchas gracias. **Presidente:** Solicito Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular el presente Acuerdo. **Secretario:** Pregunto a los Integrantes de este Ayuntamiento, respecto al contenido en lo general y en lo particular del presente Acuerdo. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del Acuerdo de Correspondencia, que se acaba de presentar. **Fue aprobado por unanimidad con 20 Votos. Es cuanto Presidente. Presidente:** Secretario nos informa sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** Informo que el siguiente punto del Orden día es el desahogo del punto número 10. **Es cuanto Presidente. Presidente:** Se le concede el uso de la voz a la Síndica Procuradora Hacendaria Arely Sánchez Olivares. **Síndica: Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, referente al asunto enviado por el Lic. José María Mora Corona, Administrador Regional en Pachuca, Hidalgo del Poder Judicial de la Federación; quién solicita la exención del pago de impuesto predial de 6 bienes inmuebles bajo las cuentas prediales número U059739, U059740, U060046, U070352, U076059 y U061774, correspondientes al ejercicio 2023. FUNDAMENTACIÓN** Con fundamento en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 138 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 47, 56 fracción I inciso f), 69 fracción I y III inciso a), 70, 71 fracción I inciso a), 72, 91 y 92 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo; 12 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo; 2, 11 fracción III, 14, 73, 75, 76, 77, 95, 96, 97, 98, 104, 105 fracción I, 107, 128, 130, 131 y 132 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo y demás relativos vigentes y aplicables que facultan a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, para analizar, estudiar, discutir, resolver y dictaminar, sobre el oficio enviado por el Lic. José María Mora Corona, Administrador Regional en Pachuca, Hidalgo del Poder



Acta de la Décima Sexta Sesión Ordinaria Pública del H.
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Jueves 24 de abril 2025. 9:30 horas

Judicial de la Federación; quién solicita la exención del pago de impuesto predial de 6 bienes inmuebles bajo las cuentas prediales número U059739, U059740, U060046, U070352, U076059 y U061774, correspondientes al ejercicio 2023; por lo que se emite la siguiente: **RELATORÍA PRIMERO.-** El Lic. José María Mora Corona, Administrador Regional en Pachuca, Hidalgo del Poder Judicial de la Federación; solicita mediante oficio SEA/CAR/AR-PAC/557/2023 de fecha 16 de mayo de 2023 dirigido al Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo, la exención del pago de impuesto predial de 6 bienes inmuebles bajo las cuentas prediales número U059739, U059740, U060046, U070352, U076059 y U061774, correspondientes al ejercicio 2023, para ser analizado, discutido y en su caso determinar la emisión del resolutivo correspondiente. **SEGUNDO.-** En la Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria Pública del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, se aprobó por unanimidad de votos el envío de dicha solicitud para que se turnara a los Integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, para su estudio, análisis y elaboración del resolutivo correspondiente. **TERCERO.-** Una vez turnada la solicitud respectiva a la Comisión en comento, procedió a su análisis y discusión dentro de la Trigésima Cuarta Sesión de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, para elaborar el dictamen correspondiente y presentarse a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. **CUARTO.-** Que con fecha 13 de julio del 2023 las y los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal acordaron por mayoría de votos, **NO OTORGAR LA EXENCIÓN SOLICITADA**, ya que los inmuebles de las cuentas prediales correspondientes, no prestan un servicio público; lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo. **QUINTO.-** Que, durante la Quincuagésima Quinta Sesión Extraordinaria Pública, de fecha 31 de julio del año 2023, el Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, aprobó por mayoría de votos el Dictamen Resolutivo de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal donde se negó la Exención del pago del impuesto predial de 6 cuentas prediales de bienes inmuebles pertenecientes al Poder Judicial de la Federación. **SEXTO.-** Que con fecha 23 de agosto del del año 2023, la Lic. Ana Karen Martínez Cardoza, en su carácter de Secretaria Técnica adscrita a la Dirección General de Asuntos Jurídicos en Representación del Consejo de la Judicatura Federal demandó la nulidad del oficio SG/OM/0610/2023 de fecha 31 de julio del mismo año, mismo que fue turnado a la Cuarta Sala del Tribunal de Justicia Administrativa del Poder Judicial del Estado de Hidalgo, bajo el expediente número 226/2023. **SEPTIMO.-** Que con fecha 03 de octubre del año 2024, la Mtra. Ana Gabriela Ortiz Pacheco, Magistrada de la Cuarta Sala del H. Tribunal de Justicia Administrativa del Poder Judicial en el Estado de Hidalgo resolvió declarar la nulidad del oficio número SG/OM/0610/2023 de fecha 31 de julio del año 2023, para efecto de emitir una nueva resolución debidamente fundada y motivada y turne a la autoridad competente a fin de dar trámite y resolución respecto de la petición de la parte actora. **OCTAVO.-** Que con fecha 9 de abril del año 2025 y notificado a esta Comisión el día 14 de abril del mismo mes y año que transcurre, el Mtro. Sergio Antonio Priego Reséndiz, Magistrado por Ministerio de Ley de la Cuarta Sala del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Hidalgo, emite acuerdo donde se declara la sentencia de fecha 03 de octubre del año 2024 como definitiva y ordena a esta Comisión en su Acuerdo Segundo, informar en un plazo de 5 días sobre el cumplimiento otorgado en el Resolutivo Segundo de la Resolución Definitiva dictada dentro del Juicio con número de Expediente 226/2023. **NOVENO.-** Que, durante la Décima Segunda Sesión de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, realizada el día 16 de abril del 2025, se llevó a cabo el análisis y discusión de la Resolución de la Cuarta Sala del H. Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Hidalgo. **DECIMO.-** Por consiguiente, esta Comisión Permanente de



Acta de la Décima Sexta Sesión Ordinaria Pública del H.
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Jueves 24 de abril 2025. 9:30 horas

Hacienda Municipal, en cumplimiento al Acuerdo en mención de fecha 09 de abril del año 2025, emite el presente dictamen. **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** El impuesto predial es una contribución de carácter municipal que se impone sobre la propiedad o posesión de bienes inmuebles, y constituye una fuente de ingresos fundamental para el municipio, permitiéndole ejercer sus funciones constitucionales, especialmente en materia de servicios públicos, infraestructura y desarrollo urbano. Los inmuebles propiedad del Poder Judicial de la Federación referidos, son casas ubicadas en zonas residenciales que no cumplen con funciones de oficinas, ya que forman parte de un programa de vivienda para Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito, el cual tiene como finalidad el apoyo de vivienda mediante el uso y disfrute de una casa habitación en el lugar de residencia del órgano jurisdiccional al que se encuentren adscritos, por lo que no son destinados para brindar algún servicio público directo, sino para el uso particular de servidores públicos. La exención fiscal a los bienes de la Federación está justificada cuando estos se destinan a actividades directamente relacionadas con funciones sustantivas del Estado, sin embargo, cuando un inmueble es utilizado como casa habitación, aun siendo propiedad Federal, se desvincula del uso estrictamente institucional, siendo su aprovechamiento de carácter privado o personal, lo que rompe con el criterio de utilidad pública que podría justificar la exención, por lo que se presentan los siguientes: **CONSIDERANDOS PRIMERO.**- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala en su artículo 115, que los estados adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre; en su fracción I, párrafo primero, que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado; en su fracción IV, párrafo primero menciona; que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor. **SEGUNDO.** - Que como lo señala el artículo 70 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, el Ayuntamiento podrá designar comisiones entre sus miembros, en los términos que establezca su reglamento, las cuales se encargarán de estudiar, examinar y elaborar proyectos para solucionar los problemas municipales, así como vigilar que se ejecuten sus disposiciones y acuerdos. Deberán emitir resolutivos, avalados con firma autógrafa por la mayoría de los integrantes de la Comisión o las Comisiones, para ser presentados ante el Ayuntamiento. Para el quorum legal de las sesiones, se requiere la asistencia de más de la mitad de sus integrantes, quienes tomarán sus decisiones por mayoría de votos de las y los presentes. Quien ostente la Presidencia tendrá voto de calidad en caso de empate. Las actividades que desempeñarán las comisiones, estarán de acuerdo con la naturaleza del nombre que se les asigne, las cuales podrán ser permanentes o especiales y observarán lo dispuesto por el Reglamento Interior del Ayuntamiento. **TERCERO.** - Que el artículo 12 de Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo, establece que están exentos del pago del impuesto predial los bienes propiedad de la Federación, del Estado y de los municipios, siempre que estos estén destinados a prestar un servicio público; por consiguiente se llega a la conclusión que, **los bienes inmuebles bajo las cuentas prediales número U059739, U059740, U060046, U070352, U076059 y U061774, si bien pertenecen al Poder Judicial de la Federación, estos no prestan un servicio público, más bien son utilizados como casas**



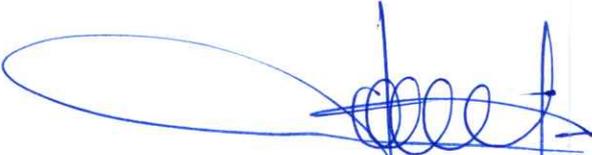
Acta de la Décima Sexta Sesión Ordinaria Pública del H.
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Jueves 24 de abril 2025. 9:30 horas

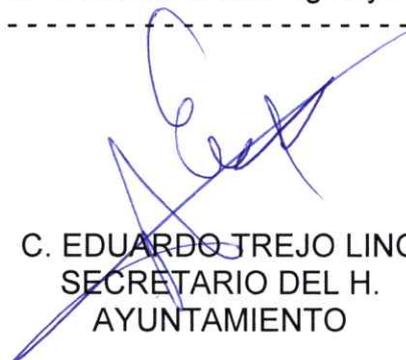
habitación de los distintos jueces adscritos a los juzgados que se encuentran dentro del municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo. Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, emite los siguientes: **ACUERDOS PRIMERO.-** Que con base en lo establecido en el artículo 107 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal son competentes para estudiar, analizar, discutir y emitir el presente resolutivo. **SEGUNDO.-** Que de acuerdo a lo señalado en el artículo 75 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo, una vez estudiada, analizada y discutida la Resolución de la Cuarta Sala del H. Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Hidalgo notificada a esta Comisión el día 14 de abril del 2025 y el expediente No. 226/2023, se aprueba por unanimidad de votos por parte de los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, **NO OTORGAR LA EXENCIÓN SOLICITADA**, ya que los inmuebles de las cuentas prediales con número U059739, U059740, U060046, U070352, U076059 y U061774, no prestan un servicio público; lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo. **TERCERO.-** Por lo anteriormente expuesto, se presenta y somete a consideración del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, como autoridad competente, el presente Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, para su discusión, aprobación y en su caso; **el no otorgar la exención del pago del impuesto predial de los bienes inmuebles bajo las cuentas prediales número U059739, U059740, U060046, U070352, U076059 y U061774.** **CUARTO.-** Una vez aprobado el presente resolutivo por parte de los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, se instruye al Secretario General Municipal de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, para que notifique a la Cuarta Sala del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Hidalgo la resolución emitida, mediante copia debidamente Certificada. **Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; a 16 de abril del año 2025. POR LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO.** **Presidente:** Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis y discusión del presente Dictamen Resolutivo. Toda vez que no se inscribió Orador alguno. Solicito Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular el Dictamen Resolutivo que se acaba de presentar. **Secretario:** Pregunto a los Integrantes de este Ayuntamiento, respecto al contenido en lo general y en lo particular del presente Dictamen Resolutivo. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen Resolutivo que se acaba de presentar. **Fue aprobado por unanimidad con 20 Votos. Es cuanto Presidente. Presidente:** Solicito al Oficial Mayor realice los trámites correspondientes de los Acuerdos de Correspondencia y el Dictamen antes mencionados. Así mismo solicito Secretario nos informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** Informo a ustedes que el siguiente punto del orden del día es el número 11, y es relativo a los "Asuntos Generales," para lo cual me permito informar a Ustedes que no se registraron **Asuntos Generales. Es cuanto Presidente. Presidente:** Solicito Secretario nos informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** Informo a ustedes que el siguiente punto del orden del día es el número 12, y es referente a la convocatoria para la realización de la Décima Séptima Sesión Ordinaria Pública. **Es cuanto Presidente. Presidente:** Se convoca a las y los integrantes de este Órgano Colegiado para la realización de la **Décima Séptima Sesión Ordinaria Pública**, que se efectuará a las 10:30 horas del día jueves 08 de mayo del 2025, en la Sala de Cabildo de esta Presidencia Municipal. Solicito Secretario nos



Acta de la Décima Sexta Sesión Ordinaria Pública del H.
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Jueves 24 de abril 2025. 9:30 horas

informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** Informo a ustedes que el siguiente punto del orden del día es el **número 13**, y es referente a la **Clausura de la Décima Sexta Sesión Ordinaria Pública. Es cuanto Presidente. Presidente:** Solicito a las y los presentes ponerse de pie. Integrantes de este Ayuntamiento. Siendo las diez horas con cuarenta y seis minutos del día jueves 24 de abril del año 2025, se clausuran formalmente los trabajos realizados en esta Décima Sexta Sesión Ordinaria Pública del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. "Agradezco la presencia de cada uno de los integrantes de este Ayuntamiento, medios de comunicación, ciudadanía en general, que el día de hoy se dieron cita para la realización de esta sesión. Constando la presente acta de **15 fojas** útiles por una sola de sus caras, se firma de conformidad en cada una al margen y al calce por los que en ella intervinieron. -----


C. JORGE ALBERTO REYES
HERNÁNDEZ
PRESIDENTE DEL H.
AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE
SOTO, HIDALGO


C. EDUARDO TREJO LINO
SECRETARIO DEL H.
AYUNTAMIENTO


C. ARELY SÁNCHEZ OLIVARES
SÍNDICA PROCURADORA
HACENDARIA

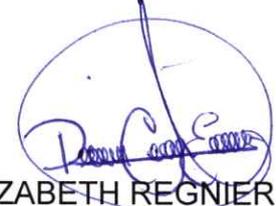

C. JENNY MARLÚ MELGAREJO
CHINO
SÍNDICA PROCURADORA
JURÍDICA

REGIDORES


C. FRANCISCO DE JESÚS PÉREZ
BALLESTEROS


C. SHARÓN MICHELL ARROYO
DÍAZ


C. MANUEL CANALES PÉREZ


C. ELIZABETH REGNIER CANO



Acta de la Décima Sexta Sesión Ordinaria Pública del H.
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Jueves 24 de abril 2025. 9:30 horas

C. ARLAN CRUZ OLVERA

C. NORA HILDA SALAS ACUÑA

C. CLAUDIO ERICK MERCADO
PÉREZ

C. CARMELA ZAMORA PÉREZ

C. JUAN DE DIOS ROSAS
MENESES

C. ANA LAURA PÉREZ GODÍNEZ

C. IVONNE BERENICE ESPITIA
GARNICA

C. MARÍA LUISA OVIEDO
QUEZADA

C. NADIA REYNA CAMACHO

C. CARLOS GARCÍA MONZALVO

C. ÁNGEL CASTAÑEDA
MALDONADO

C. KARLA STEPHANIE MOTA
ULAJE

C. MANELICH ENRIQUE MONDRAGÓN ARMIÑO